

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER034797
Fecha: 2024-03-27 12:28:24
Respuesta: SNR2024EE030591
Fecha respuesta: 2024-04-10 17:53:15



SOLICITUD

Asunto: cambiar ortografía y adicionar numero de cedula

Descripción: mariana lozada persona mayor de edad y vecina de cali, en el certificado de tradicion de mi inmueble identificado con No 370-321719 no aparece mi numero de cedula, y el apellido esta con otra ortografia... podria porfavor indicarme el tramite a seguir para dicha correccion. quedo atenta a mi correo mitochis2010@hotmail.com

[Adjunto](#)

Respuesta: SNR2024EE030591

Bogotá, 04 de abril de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER034797

Respetado(a) señor(a):

Es menester precisar que el registro de la propiedad inmueble bienes raíces tiene como objetivo servir de medio de tradición de los otros derechos reales constituidos sobre ellos, de dar publicidad a los actos que trasladan o mutan el dominio de los mismos o que imponen gravámenes o limitaciones, es reglado y se orienta por unos principios que a la vez le sirven de reglas que facilitan sus conocimientos y aplicación, tales como el de legalidad, legitimación, especialidad, rogación, prioridad o rango, publicidad y tracto sucesivo. La función registral está a cargo de los registradores de instrumentos públicos del país y se encuentra reglamentada por la Ley 1579 de 2012, que regula de forma especial todo lo concerniente a esta función se debe diligenciar el formulario que lo puede descargar la página web de la SNR y radicarlo en la ventanilla de correcciones de la ORIP carrera 56 11^a - 20

Francisco Javier Velez Pena

Proyecto: Francisco Javier Velez Pena

Fecha de respuesta: 2024-04-10 17:53:12

Superintendencia de Notariado y Registro